

Medellín, 19 de julio de 2021

Doctor,  
Ramón Javier Mesa Callejas  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

Cordial saludo:

Referencia: Invitación a Cotizar No. VA-AMP-001-021

Objeto: “Establecer, entre las Partes, las condiciones para:

- 1) La venta de Computadores con Características Técnicas Uniformes (CTU), de común utilización y especificaciones especiales;
- 2) La compra de Computadores por las Unidades Académicas y Administrativa (UAA) de la UdeA;
- 3) El pago de facturas de la UdeA a los Proveedores;
- 4) El servicio de garantía de 5 años post-venta de Computadores, a cargo del Fabricante;
- 5) El servicio de transporte, distribución y entrega de Computadores;
- 6) Las demás condiciones, necesarias, directas y conexas, del contrato”

Asunto: Informe de evaluación de propuestas

En cumplimiento de las responsabilidades asignadas, presentamos a usted el informe de los resultados de la invitación de la referencia, conforme con la Resolución Rectoral 44953 del 23/10/2018 (Reglamento del AMP en la UdeA) en concordancia con la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Reglamento del Estatuto General de Contratación de la UdeA).

### 1. Antecedentes:

- 1) El 06 de mayo de 2021, se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para celebrar un Acuerdo Marco de Precios y se procedió conforme dispone la Resolución Rectoral 44953 de 2018 en concordancia con la Resolución Rectoral 39475 de 2014;
- 2) El 25 de mayo de 2021, el Comité Técnico de Contratación, en sesión 033, luego de revisar y evaluar la información y documentación, aprobó publicar la invitación;
- 3) El 28 de mayo de 2021, se publicó en el Portal **UdeA** la invitación de la referencia;
- 4) El 4 de junio de 2021, se recibieron observaciones de proponentes interesados;
- 5) El 10 de junio de 2021, se respondieron observaciones y se publicaron en el Portal **UdeA**, quedando pendiente las respuestas a las observaciones técnicas, las cuales se respondieron el 25 de junio de 2021.
- 6) El 10 de junio de 2021, se publicó en el Portal de la **UdeA** la Adenda 1 y el 1° de julio de 2021 la Adenda 2.
- 7) El 8 de julio de 2021, desde las 14:00 hasta las 15:00 hora legal colombiana, se recibieron a través de un formulario electrónico siete (7) propuestas, de personas jurídicas. (Ver tabla 1) a

Nro.	Marca temporal	Razón Social	Marca que representa	N.I.T.
1	08/07/2021 14:00	Green Services And Solutions S.A.S	DELL	9005718491

Nro.	Marca temporal	Razón Social	Marca que representa	N.I.T.
2	08/07/2021 14:00	Novotechno de Colombia S.A.S.	LENOVO	900443000-6
3	08/07/2021 14:02	Redcomputo Ltda	DELL	830.016.004-0
4	08/07/2021 14:08	Uniples S.A.	HP	811021363-0
5	08/07/2021 14:18	Nueva Era Soluciones S.A.S.	LENOVO	830.037.278-1
6	08/07/2021 14:49	Sumimas S.A.S.	HP	830.001.338-1
7	08/07/2021 14:54	Diparco S.A.S.	HP	811027052-2

Tabla 1

- 8) El 8 de julio de 2021, a las 15:01 horas, se hizo la apertura de las propuestas, mediante reunión virtual de Google Meet, la cual quedó grabada y se conserva su archivo digital. Además, se levantó el acta de apertura y se publicó en el Portal **UdeA**, donde constan los asistentes, la revisión y verificación de los valores y requisitos esenciales. Ver el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-AMP-001-2021” hoja “Apertura” (archivo en Excel).

## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (Etapa 1)

### 2.1. Requisitos jurídicos

El 14 de julio de 2021, se solicitó por escrito a la empresa Novotechno de Colombia S.A.S, que aportara el certificado de existencia y representación legal de la empresa, porque el adjuntado con la propuesta tenía fecha del 4 de junio de 2021, es decir más de un mes anterior a la presentación de la propuesta. La empresa subsanó el requisito en el tiempo establecido.

Revisados y evaluados los requisitos jurídicos de todos los Proponentes, se concluyó que todos los Proponentes CUMPLEN los requisitos exigidos. Ver el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-AMP-001-2021” hoja “Req. Jurídicos” (archivo en Excel).

### 2.2. Requisitos de Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias:

El numeral 11.2 de la invitación a cotizar, exigió que *“El Proponente tiene que cumplir las Características Técnicas Uniformes de los Computadores Tipos 1, 2, 3, 4 y 5 establecidas en el numeral 2 de las Condiciones Técnicas Obligatorias (Anexo 1). Este requisito no es modificable ni es subsanable. El Proponente, además, debe conocer y estar dispuesto a cumplir con las otras Condiciones Técnicas Obligatorias (Anexo 1).”*. Las CTU de los computadores fueron modificadas mediante la Adenda 2, publicada en el Portal **UdeA**.

La **UdeA** no exigió la entrega de fichas técnicas o catálogos de los equipos a ofertar, porque las mismas no podían ser modificadas por el Proponente; pese a esto, algunos Proponentes adjuntaron fichas técnicas o información sobre las especificaciones técnicas, como se resume en la Tabla 2:

Razón Social	Observación
Green Services And Solutions S.A.S.	En folios 172 a 233 adjunta las fichas técnicas de los equipos
Novotechno de Colombia S.A.S.	No aportó fichas
Redcomputo Ltda.	En folios 232 a 236, detalla las especificaciones de los equipos que ofrece
Uniples S.A.	En folios 270 a 275, resalta el “Formato” del equipo que ofrece; adicionalmente, en la parte final del Formato 1 firmado por el representante legal manifiesta que <i>“Aceptamos y cumplimos las condiciones técnicas y servicios solicitados por la entidad”</i>
Nueva Era Soluciones S.A.S.	En folios 226 a 230, detalla las especificaciones de los equipos que ofrece y, adicionalmente, en la parte final del documento manifiesta que <i>“Aceptamos y cumplimos las condiciones técnicas y servicios solicitados por la entidad”</i>
Sumimas S.A.S.	En folios 253 a 315, adjunta las fichas; adicionalmente, en folio 252 firma el Anexo 1 diciendo <i>“Aceptamos y Cumplimos”</i>
Diparco S.A.S.	En folios 198 y 295, adjunta las fichas técnicas de algunos equipos; no incluyó fichas de los equipos Tipo 2, actividades generales y avanzadas.

Tabla 2

En la propuesta de Diparco S.A.S., el personal de la División de Gestión Informática de la **UdeA**, comprobó que su propuesta **NO CUMPLE** con la Característica Técnica Uniforme de los Computadores exigida, porque la frecuencia de la memoria ofrecida para el equipo **Tipo 5**: Estaciones de trabajo o Workstation (Formato - Portátil), **Tipo 2**, es inferior a la solicitada.

Respecto a los demás Proponentes, que aportaron información sobre especificaciones técnicas de los equipos, fue revisada por el personal de la División de Gestión Informática de la **UdeA**, evidenciando que **CUMPLEN** con las Características Técnicas Uniformes de los Computadores Tipos 1, 2, 3, 4 y 5.

En conclusión, la propuesta presentada por Diparco S.A.S., debe ser rechazada por no cumplir con una de las Características Técnicas Uniformes de los Computadores **Tipos 5** Estaciones de trabajo o Workstation (Formato - Portátil) para el Tipo 2.

Ver el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-AMP-001-2021” hoja “Req. Técnicos” (archivo en Excel)

### 2.3. Requisitos de capacidad organizacional.

Revisados y evaluados los requisitos de capacidad organizacional, se concluye que todos los Proponentes **CUMPLEN** (Ver Tabla 3)

Indicadores	Green Services And Solutions	Novotechno de Colombia SAS	Redcomputo Ltda	Uniples	Nueva Era Soluciones S.A.S	Sumimas S.A.S	Diparco S.A.S
	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador

#### Capacidad organizacional

Rentabilidad del Patrimonio - mayor o igual a cero (0)	0,19 Cumple Folio 30	0,29 Folio 4 del archivo del RUP	0,08 Cumple folio 35	0,3 Cumple Folio 51	0,53 Cumple Folio 41	0,35 Cumple Folio 49	0,18 Cumple Folio 27
Rentabilidad del Activo - Mayor o igual a cero (0)	0,07 Cumple Folio 30	0,16 Folio 4 del archivo del RUP	0,03 Cumple folio 35	0,18 Cumple Folio 51	0,25 Cumple Folio 41	0,18 Cumple Folio 49	0,09 Cumple Folio 27

Tabla 3

## 2.4. Requisitos de capacidad financiera

Revisados y evaluados los requisitos de capacidad financiera, se concluye que todos los Proponentes CUMPLEN con los índices solicitados en la invitación a cotizar (Ver Tabla 4).

Indicadores	Green Services And Solutions	Novotechno de Colombia SAS	Redcomputo Ltda	Uniples	Nueva Era Soluciones S.A.S	Sumimas S.A.S	Diparco S.A.S
	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador

### Capacidad financiera

Índice de Liquidez: Igual o superior a uno punto veinte (1.20)	1,64 Cumple Folio 30	1,76 Folio 4 del archivo del RUP	1,84 Cumple folio 35	2,69 Cumple Folio 50	2,66 Cumple Folio 41	2,53 Cumple Folio 49	2,06 Cumple Folio 27
Endeudamiento Total: Igual o menor al 0.6	0,58 Cumple Folio 30	0,44 Folio 4 del archivo del RUP	0,59 Cumple folio 35	0,37 Cumple Folio 50	0,52 Cumple Folio 41	0,46 Cumple Folio 49	0,49 Cumple Folio 27
Razón de cobertura de intereses Igual o mayor a 1.0	37,57 Cumple Folio 30	26,76 Folio 4 del archivo del RUP	4,51 Cumple folio 35	7,31 Cumple Folio 50	18,8 Cumple Folio 41	6,7 Cumple Folio 49	3,9 Cumple Folio 27

Tabla 4

## 2.5. Requisito de seriedad de la Propuesta:

Revisado y evaluado el requisito de póliza de seriedad de la propuesta, se concluyó que todos los Proponentes CUMPLEN con el requisito exigido. Ver el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-AMP-001-2021” hoja “Apertura”, (archivo en Excel) en la que consta la respectiva póliza.

## 2.6. Requisito de matriz de riesgos contractuales

Revisado y evaluado el requisito de matriz de riesgos contractuales, se concluye que todos los Proponentes CUMPLEN con el requisito exigido. Ver carta de presentación (formato 1) de cada Propuesta.

## 2.7. Requisitos comerciales:

- Obligación de cotizar en Formato 2:** Todos los Proponentes CUMPLEN con el requisito exigido. Se aclara que la empresa UNIPLES S.A., adicionó una fila al Formato 2 con el precio de los equipos workstation formato torre de Pantalla IPS QHD - (Opción 2); por no ser este una causal de rechazo de la propuesta se toma para efectos de asignación de puntaje, la propuesta correspondiente al equipo de Pantalla IPS FHD - (Opción 1), por ser la más económica.
- Moneda de la Propuesta:** Todos lo Proponentes CUMPLEN con los dos requisitos exigidos.
- Impuesto, gastos, tasas y contribuciones:** Todos los Proponentes CUMPLEN con el requisito.
- Vigencia mínima:** Seis (6) Proponentes CUMPLEN con el requisito exigido.

El Proponente Novotechno de Colombia S.A.S. NO CUMPLE con el requisito exigido en el inciso 4) del numeral 11.7 de la invitación a cotizar. Pues dijo, de forma inequívoca, que su propuesta tendría

una vigencia de **20 días** contados a partir de la fecha de presentación (Ver folio 7 de la propuesta) y, por ser un requisito insubsanable, se debe rechazar la propuesta.

**5) Plazo para el pago:**

La UdeA pagará al Proveedor, el 100% los Computadores recibidos a satisfacción, a los sesenta (60) días calendario de su entrega, previa presentación de la factura de venta conforme los requisitos legales y contractuales. (Este requisito es una condición no modificable ni negociable para reducirlo, salvo los descuentos por pronto pago).

No se presentó objeción alguna en contra de este requisito por parte de los Proponentes, por tal motivo todos los Proponentes CUMPLEN.

**6) Bodega:** Todos los Proponentes CUMPLEN con el requisito exigido.

Ver el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-AMP-001-2021” hoja “Capacidad logíst” (archivo en Excel).

**7 y 8) . Canal VAR y Membresía:**

Canal VAR y Membresía: Al revisar la certificación de fábrica aportada por los proveedores en la cual se solicitaba se pudiera evidenciar que: (i) Canal VAR; (ii) la fecha desde la cual es Canal VAR; (iii) Tipo de membresía la cual debe haberse conservado, por lo menos, en los últimos dos (2) años, anteriores al cierre de la Invitación, aclarando además que si el nombre de la membresía cambió durante este tiempo, será el que le haya asignado el Fabricante; (iv) respaldo para que el canal participe en la Invitación VA-AMP-001-2021.

En dicha revisión se encontró que los certificados entregados por las empresas Diparco S.A.S, Uniples S.A., Sumimas S.A.S y Novotechno, no incluía parte de la información requerida, se envió correo electrónico solicitando subsanar los requerimientos, mediante un certificado emitido por fábrica en la que se aclarara la información faltante a cada uno de los proponentes así:

- a) Diparco S.A.S: aclarar fecha desde la cual es Canal VAR y fecha desde la cual ostenta la membresía actual.
- b) Uniples S.A: aclarar fecha desde la cual ostenta la membresía actual y respaldo para que el canal participe en la invitación VA-AMP-001-2021.
- c) Sumimas S.A.S: aclarar fecha desde la cual ostenta la membresía actual y el respaldo para que el canal participe en la invitación VA-AMP-001-2021.
- d) Novotechno de Colombia S.A.S: aclarar la fecha desde la cual es Canal VAR y fecha desde la cual ostenta la membresía actual.

Todos los Proponentes requeridos enviaron los documentos en el tiempo establecido.

La información aportada en el certificado de fábrica para la empresa Diparco S.A.S., no respondió lo solicitado, referente a la fecha desde la cual es Canal VAR y fecha desde la cual ostenta la membresía actual, por tal motivo esta propuesta debe ser rechazada.

Los demás Proponentes subsanaron los requerimientos.

Toda la información se puede evidenciar en la hoja denominada “Membresía” del Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-AMP-001-2021” (archivo en Excel)

Ver el Anexo “Evaluación invitación a cotizar VA-AMP-001-2021” hoja “Membresía” (archivo en Excel).

En consecuencia, deben ser rechazadas las propuestas presentadas por las empresas Diparco S.A.S por incumplimiento a requisitos técnicos y de Canal VAR y Membresía y Novotechno de Colombia S.A.S por modificación a la condición comercial referente a la vigencia mínima de la propuesta.

Pasan a la Etapa 2 las cinco (5) propuestas habilitadas a saber: Green Services And Solutions S.A.S; Redcomputo Ltda; Nueva Era Soluciones S.A.S.; Uniples S.A. y Sumimas S.A.S.

### 3. Etapa 2. Evaluación de Propuesta económica y descuentos financieros:

Según el numeral 12 de la invitación, “la UdeA pretende seleccionar UN (1) Proponente, por cada una de las MARCAS (DELL; LENOVO Y HP), que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria total de los factores de calificación”.

Se revisó la información registrada por los Proponentes en el Formato 2 Propuesta económica y descuentos financieros y se asignó el puntaje según la invitación a cotizar, obteniendo los resultados que se detallan en el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-AMP-001-2021” en las hojas “Propuesta económica” y “Descuentos financieros”

Concluida la revisión de cada uno de los cinco (5) Proponentes habilitados, se obtuvo el resultado que se detalla en la tabla 5:

Proponente	Puntajes				
	Marca	Propuesta económica	Por descuento	Puntaje total por proponente	Posición por marca
Nueva Era Soluciones S.A.S.	LENOVO	72	4,73	76,73	1°
Redcómputo Ltda.	DELL	80	20,00	100,00	1°
Green Services And Solution S.A.S.		60	0,00	60,00	2°
Sumimas S.A.S.	HP	56	20,00	76,00	1°

Proponente	Puntajes				
	Marca	Propuesta económica	Por descuento	Puntaje total por proponente	Posición por marca
Uniples S.A.		71	1,73	72,73	2°

Tabla 5

Para mayores detalles, ver el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-AMP-001-2021” hojas “Propuesta económica” y “Descuentos financieros” (Archivo en Excel).

### Conclusiones

1) En la invitación a cotizar VA-AMP-001-2021 se recibieron siete (7) propuestas de siete (7) sociedades comerciales que ofrecieron las tres marcas de computadores participantes: HP (3); DELL (2); LENOVO ( 2). De estas propuestas, dos (Novotechno de Colombia S.A.S. y Diparco S.A.S.) no cumplieron con algunos requisitos habilitantes y, por tanto, fueron rechazadas en la Etapa 1; y cinco (5) propuestas cumplieron con todos los requisitos habilitantes y fueron evaluadas en la Etapa 2.

2) Luego de aplicar a cada una de las propuestas económicas los puntajes establecidos en la invitación, el puntaje total y el orden de elegibilidad de los Proponentes, por marca de computadores, es el siguiente (Ver tabla 6)

Proponente	Puntajes				
	Marca	Propuesta económica	Por descuento	Puntaje total por Proponente	Posición por marca
Nueva Era Soluciones S.A.S.	LENOVO	72	4,73	76,73	1°
Redcómputo Ltda.	DELL	80	20,00	100,00	1°
Sumimas S.A.S.	HP	56	20,00	76,00	1°

Tabla 6

3) Si Usted considera que el informe de evaluación cumple con las reglas de la invitación y las normas universitarias, puede aceptarlo; en caso contrario, nos puede solicitar la aclaración, complementación o corrección que considere necesaria.

4) El presente informe de evaluación y el Anexo 1 “Evaluación invitación a cotizar VA-AMP-001-2021” (en Excel), se deben publicar, en el Portal **UdeA**, por el término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales, cualquier Proponente podrá presentar peticiones o solicitudes para que sea corregido y/o modificado, si considera que existen errores, de hecho, o de derecho en la evaluación.

5) Luego del plazo de publicación, se debe informar, por correo postal o correo electrónico, a los Proponentes seleccionados, e indicarles cuáles son los trámites para perfeccionar y legalizar el **AMP Computadores II**.

6) Quedan a su disposición, por si necesita revisar y/o verificar, la carpeta con todos los documentos probatorios, para elaborar el informe; los cuales deberán ser archivados conforme


con las normas universitarias.

7) Durante la etapa de publicación, cualquier Proponente puede solicitar copia de la documentación para verificar el informe.


Anexo 1. “Evaluación invitación a cotizar VA-AMP-001-2021” (en Excel).

Atentamente,

Comisión Evaluadora

	<b>NOMBRE, APELLIDO Y CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Proyectó	María Leonor Herrera Serna		
	Arley Dubiel Navarro Agudelo		
Revisó y Aprobó	Eder José García Vanegas (Jefe División Servicios Logísticos)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Asesoró y revisó

  
José Rocha Jiménez  
Abogado

Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios